

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26951** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 1/07/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000034/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000037, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "HELVIA NATURE, S.L.", domiciliado en calle Artana, s/n, Vila-real y C.I.F./D.N.I. número B-12831251.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Carlos Izquierdo Insúa, con domicilio en plaza Clavé, n.º 12, 1.º, 12001 Castellón, y dirección electrónica [helvianaturesl@gramaudit.com](mailto:helvianaturesl@gramaudit.com) a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 2 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150038580-1